



Resolución Viceministerial

Lima, 12 ABR. 2022

N° 027 -2022-DE/VRD

VISTOS:

El Oficio N° 1256 CCFFAA/OPPR/PPTO de la Secretaría de la Jefatura del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; el Oficio N° 00719-2022-MINDEF/VRD-DGPP de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00148-2022-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 00445-2022-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el mismo que incluye los recursos presupuestarios del Pliego 026: Ministerio de Defensa; por lo cual, a través de la Resolución Ministerial N° 1143-2021-DE, ha sido aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2022 del Pliego 026: Ministerio de Defensa, a nivel de Unidad Ejecutora, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado (T.U.O.) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático, que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, asimismo, el numeral 40.2 del citado artículo 40 establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, pudiendo delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficio "El Peruano";

Que, el apartado i) del literal a) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala que las Modificaciones Presupuestarias que se efectúen entre Unidades Ejecutoras, son propuestas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría



Ministerio de Defensa

Firmado digitalmente por PILCON CHAFLOQUE Walter Manuel FAU 20131367938 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.04.2022 13:50:29 -05:00



Ministerio de Defensa

Firmado digitalmente por TORRICO HUERTA Jose Luis FAU 20131367938 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 08.04.2022 18:49:01 -05:00



Presupuestal, Producto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica de Gasto;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 021-2022-DE/VRD, se autoriza efectuar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 026: Ministerio de Defensa, entre Unidades Ejecutoras, por el importe de S/ 97 797,00 (NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, con la finalidad de financiar el VII Curso Pre-despliegue de la Compañía de Ingeniería Perú, para su despliegue a la MINUSCA AF-2022;

Que, por medio del Oficio N° 1256 CCFFAA/OPPR/PPTO, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA) solicita efectuar transferencias presupuestales a favor del Ejército del Perú y la Marina de Guerra, por el importe de S/ 63 638,00 (SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), para financiar las reuniones de mandos regionales en los Comandos Operacionales del Norte y la Amazonía;

Que, mediante Oficio N° 00719-2022-MINDEF/VRD-DGPP, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe N° 00148-2022-MINDEF/VRD/DGPP/DIPP de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, propone la autorización de la modificación presupuestaria a nivel Funcional Programático desde la Unidad Ejecutora 002: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas a favor de las Unidades Ejecutoras 003: Ejército Peruano y 004: Marina de Guerra del Perú, por el importe de S/ 63 638,00 (SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la actividad antes descrita;

Que, en el referido Informe se considera necesario gestionar la rectificación del anexo artículo 1 de la Resolución Viceministerial N° 021-2022-DE/VRD, con el objeto de distribuir correctamente los montos por anular/habilitar entre unidades ejecutoras, toda vez que ello no comporta una alteración del monto total dispuesto por el citado dispositivo, ni el sentido de la decisión, en el marco de lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante el Informe Legal N° 00445-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la aprobación, vía Resolución Viceministerial, de la modificación presupuestaria antes descrita, así como la rectificación del Anexo de la Resolución Viceministerial N° 021-2022-DE/VRD, conforme a los términos propuestos por la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en consecuencia, resulta necesario efectuar las Habilitaciones o Anulaciones a favor de las Unidades Ejecutoras 003: Ejército Peruano y 004: Marina de Guerra del Perú, con cargo a la Unidad Ejecutora 002: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Pliego 026: Ministerio de Defensa, así como su desagregación a Nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica de Gasto para el Año Fiscal 2022;



Firmado digitalmente por PILCON
CHAFLOQUE Walter Manuel FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11 04 2022 13:50:50 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08 04 2022 16:49:12 -05:00



Que, el literal c) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 020-2022DE, delega al Viceministro de Recursos para la Defensa la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático para el Año Fiscal 2022;

Con el visado de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y, la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 026: Ministerio de Defensa, para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Rectificar, por error material, el Anexo N° 1 de la Resolución Viceministerial N° 021-2022-DE/VRD, de acuerdo al Anexo N° 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- La Dirección de Planeamiento y Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras 002: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 003: Ejército Peruano y 004: Marina de Guerra del Perú del Pliego 026: Ministerio de Defensa, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Viceministerial, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4, del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; a las Unidades Ejecutoras 002: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y 003: Ejército Peruano del Pliego 026: Ministerio de Defensa; al Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa; a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; y, al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Defensa.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por PILCON
CHAFL OQUE Walter Manuel FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2022 13:51:04 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA José Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.04.2022 16:50:02 -05:00



Firmado digitalmente por ACUÑA
NAMIHAS Rodolfo FAU 20131367938
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.04.2022 19:26:48 -05:00

Rodolfo Acuña Namihás
Viceministro de Recursos para la Defensa

ANEXO N° 1 A LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 024 -2022-DE/VRD
(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
SECTOR : 26 DEFENSA
PLIEGO : 026 MINISTERIO DE DEFENSA

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:			
				1 RECURSOS ORDINARIOS		TOTAL GENERAL	
				CATEGORIA DE GASTO: 5 GASTO CORRIENTE	GENÉRICA DE GASTO: 2:3 BIENES Y SERVICIOS		
002. COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS	9001. ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	5000003. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DEL	-63 638,00	-63 638,00	
003. EJÉRCITO PERUANO	9001. ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	5000003. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	AL		34 867,00	
004. MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	9001. ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	5000003. GESTIÓN ADMINISTRATIVA			28 771,00	28 771,00
TOTAL GENERAL				TOTAL	-63 638,00	63 638,00	0,00
				DEL	-63 638,00	0,00	-63 638,00
				AL	0,00	63 638,00	63 638,00



Firmado digitalmente por PILCON
 CHAFLOQUE Walter Manuel FAU
 20131367938 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11.04.2022 13:52:08 -05:00



Firmado digitalmente por ACUNA
 NAMIHAS Rodolfo FAU
 20131367938 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 12.04.2022 19:30:57 -05:00

ANEXO N° 2 A LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 027 -2022-DE/VRD
(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
SECTOR : 26 DEFENSA
PLIEGO : 026 MINISTERIO DE DEFENSA

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			TOTAL GENERAL
				CATEGORIA DE GASTO: 5 GASTO CORRIENTE		TOTAL GENERAL	
				GENÉRICA DE GASTO: 2.3 BIENES Y SERVICIOS			
001. MINISTERIO DE DEFENSA - OGA	0135. MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL	3000722. SERVICIO DE APOYO AL ESTADO	5005248. AGREGADURÍA MILITAR Y ACCIONES EN EL EXTERIOR	AL		97 797,00	97 797,00
002. COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS	0135. MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL	3000722. SERVICIO DE APOYO AL ESTADO	5005248. AGREGADURÍA MILITAR Y ACCIONES EN EL EXTERIOR	DEL	-97 797,00		-97 797,00
TOTAL GENERAL				TOTAL	-97 797,00	97 797,00	0,00
				DEL	-97 797,00	0,00	-97 797,00
				AL	0,00	97 797,00	97 797,00



Firmado digitalmente por PILCON
 CHAFLOQUE Walter Manuel FAU
 20131367938 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11.04.2022 13:52:56 -05:00



Firmado digitalmente por ACURA
 NAMIHAS Rodolfo FAU
 20131367938 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 12.04.2022 19:30:17 -05:00